

HIPODROMO DE SAN ISIDRO

Resoluciones Adoptadas por Comisión de Carreras en su sesión del día 30 de enero de 2013

PROFESIONALES SANCIONADOS JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días 8 y 9 de febrero próximo, al jockey **ANIBAL J. CABRERA**, por perder su línea en la recta final, en la 3ª carrera disputada el día 23 de enero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "FLINSTONE". Art. 20, Inciso III y IV del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día 8 de febrero próximo, al jockey **ANSELMO ZACARIAS**, por perder su línea en los tramos finales, ocasionando molestias que dieran lugar a su distanciamiento, en la 3ª carrera disputada el día 26 de enero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "FRIDAY NIGHT". Artículo 20, Inciso III y IV del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. MIGUEL A. DIAZ., por haber presentado al s.p.c. "LA GRAN SOLISTA" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 12ª carrera del 26 de enero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder. Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

CABALLERIZAS

APERCIBIR: al titular de la caballeriza "H.A.V.", por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del s.p.c. "King Ahmad", a cargo del Entrenador Dn. Miguel A. Andreoni, inscripto para la 9ª carrera del 26 de enero p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino y no podrá competir en las carreras ya programadas. Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

S.P.C.

SUSPENDER: al s.p.c. "**AKUNDUM**" por el término de treinta (30) días, desde el 23 de enero y hasta el 21 febrero de 2013 inclusive, a cargo del Entrenador Dn. Alberto F. Urruti, por haber sido ratificado para los días 18 y 23 de enero p.pdo. y no presentado a correr en la 13ª carrera del día 23 de enero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de resp. profesional.

SUSPENDER: para actuar en el medio local al s.p.c. "**PUNCH KEY**" a cargo del Entrenador Dn. Diego Peña, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de quince (15) días, a partir del 23 de enero y hasta el 6 de febrero próximo inclusive, por claudicación del miembro anterior izquierdo, antes de disputarse la 5ª carrera del día 23 de enero p.pdo.

STARTERS

SUSPENDER: al s.p.c. "**LA DECOLERA**"- 2ª carrera del 23/1/2013, a cargo del Entrenador Dn. Juan L. Panizza, por indocilidad peligrosa en el partidor, lo que motivó su retiro. Para correr nuevamente en este

Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. **"SAUCERIA JET"**– 8ª carrera del 23/1/2013, a cargo de la entrenadora Dña. Alejandra Urien, por demorar su ingreso al partidor. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. **"VELCHA PRICESS"**– 8ª carrera del 23/1/2013, a cargo del Entrenador Dn. Oscar A. Hernández, por quedarse en el partidor, largando muy retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. **"FRODO"**– 9ª carrera del 23/1/2013, a cargo del Entrenador Dn. Héctor A. Sueldo, por quedarse en el partidor, largando muy retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras

SUSPENDER: al s.p.c. **"PEPA NAIN"**– 10ª carrera del 23/1/2013, a cargo del Entrenador Dn. Duvilio F. Pierro, por negarse a ingresar al partidor, lo que originó su retiro. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de sesenta (60) días, desde el 23 de enero p.pdo. y hasta el 23 de marzo próximo inclusive, al s.p.c. **"GRAND VIRGINIA"** – 11ª carrera del 23/1/2013, a cargo del Entrenador Dn. Juan I. Cora, por indocilidad peligrosa en el partidor, lo que motivó su retiro y ser reincidente. Para inscribir nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. **"STORMY YAVI"**– 1ª carrera del 26/1/2013, a cargo del Entrenador Dn. Pepe A. Colman, por indocilidad en el partidor lo que motivó su retiro, lo que originó su retiro. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras

SUSPENDER: al s.p.c. **"L'AFFOLEE"** 10ª carrera del 26/1/2013, a cargo del Entrenador Dn. José C. Viola, por negarse a ingresar al partidor, lo que originó su retiro. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. **"BOMBITA NACIONAL"**– 12ª carrera del 26/1/2013, a cargo del Entrenador Dn. Daniel A. Ruben, por demorar su ingreso al partidor. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras

San Isidro, 30 de enero de de 2012.-